

ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO GUION NOVENTA Y CUATRO (51-94).

En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en las instalaciones de la Sociedad Dental ubicadas en la diecisiete calle, catorce guion cuarenta, zona trece, para celebrar sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Arquitecto Julio René Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, del de Humanidades de Guatemala; Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Licenciado Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de la Agronomía; Doctor José

Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Luis Roberto Leal Paz, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, de la de Ciencias Médicas; Señorita Claudia Verónica Violeta Cortez Dávila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señora Mirna Lissette Pérez Arreola, de la de Ciencias Económicas; Señor Benjamín Franklin Juárez Jolón, de la de Odontología; Señor Domingo Pérez Brito, de la de Humanidades; Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor José Antonio Burgos Ochoa, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos, se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Discusión y aprobación del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 1995. 4o. Otorgamiento de la Medalla Universitaria al Doctor CARLOS ALFONSO GONZALEZ ORELLANA. 5o. Solicitud de la Comisión Multisectorial de la Reforma Universitaria. 6o. Informes. 7o. Propuesta formulada por el Decano de la Facultad de Agronomía en relación con la Circular DAPS-063-94. 8o. Propuesta del Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas.

SEGUNDO: ELECCIONES2.1 Facultad de Agronomía

En virtud de finalizar el 30 de junio de 1995 el período para el cual fuera electo Decano de la Facultad de Agronomía, el Ingeniero Agrónomo EFRAIN MEDINA GUERRA, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, encargando a la Junta Directiva de la indicada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES2.2.1 Colegio de Arquitectos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.234-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario; y al respecto ACORDO: Aprobar la Opinión No.234-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Arquitecto EDUARDO SOSA MONTERROSA, Colegiado No.182. VOTO RAZONADO: "Voto Razonado a la Elección del Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala. Dejamos constancia de nuestra profunda preocupación por la forma en que se revisó el punto tercero del inciso 3.2.4 del acta de la sesión celebrada por el C.S.U. el 9 de junio de 1993, a petición del representante de los docentes de la Fac. de Arquitectura y apoyado por el decano de la Fac. respectiva y basado en la Opinión 234-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 24 de Nov. de 1994, ya que por tratarse de una modificación



de fondo en los procesos de elección de representantes de los colegios profesionales ante los diferentes organismos de dirección de la USAC, basándose en la Ley de Colegiación Obligatoria la cual discrepa en el plazo señalado para la realización de las convocatorias con la ley orgánica y reglamentos de la Universidad de San Carlos, por lo tanto esta discrepancia legal entre dichas leyes debe resolverse en base a un análisis jurídico profundo y de carácter general para que la resolución se aplique en el futuro de igual manera a todas las elecciones de los representantes de los colegios profesionales ante los diferentes organismos de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (ff) Ing. Carlos Fernández, Representante Cat. Fac. de Agronomía; Carlos Martini, Rep. Col. Arquitectos; Domingo Pérez Brito, Rep. Estudiantil Fac. de Humanidades; Vinicio Aguilar, Rep. Est. Veterinaria y Zoo.; Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, Rep. Cat. Ciencias Económicas; Hada M. Alvarado, Rep. Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Myrna Pérez de Paz, Rep. C.C.E.E. Estudiantil."

2.2.1.1 En virtud de ser ésta la última sesión a la cual asiste el Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, como Representante del Colegio de Arquitectos ante el Consejo Superior Universitario, el señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, le expresó en su nombre y en el de este Organismo su agradecimiento por su activa y valiosa participación dentro del mismo, habiéndose acordado otorgarle una plaqueta de reconocimiento.

TERCERO: Discusión y aprobación del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 1995
El Consejo Superior Universitario conoció el Proyecto de

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el Ejercicio 1995, las explicaciones sobre su integración proporcionadas por la Dirección General Financiera, los planes de trabajo para 1995, así como las observaciones y recomendaciones formuladas por Miembros del Consejo Superior Universitario. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el monto de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTIOCHO MIL CINCUENTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.327,268,058.00), distribuidos por Regimen en la siguiente forma: Ordinario Q.282,784,373.00 y Especial (autofinanciables) Q.44,483,685.00. SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Capital en Q.282,784,373.00 distribuido en la forma siguiente: -----

1. <u>Ingresos Corrientes:</u>		<u>Q.227,559,052.68</u>
1.1 Tributarios	Q.	1,250,000.00
1.2 No Tributarios	Q.	15,893,651.68
1.3 Transferencias Corrientes	Q.	210,415,401.00
2. <u>Ingresos de Capital</u>		<u>Q. 55,225,320.32</u>
2.1 Recuperación Becas	Q.	125,000.00
2.2 Transferencias de Capital recibidas	Q.	20,000,000.00
2.3 Otros Ingresos de Capital	Q.	125,000.00
2.4 Economías años anteriores	Q.	34,975,320.32
Total Ingresos Ordinarios		<u>Q.282,784,373.00</u>

TERCERO: Aprobar el Presupuesto de Egresos Corrientes y de Inversión para el Ejercicio 1995 en Q.282,784,373.00

distribuidos en la forma siguiente:

1. Plan de Funcionamiento	Q. 179,591,526.78
2. Plan de Transferencias	Q. 75,440,069.20
3. Plan de Inversión	Q. 21,354,249.13
4. Fondo de Investigación	Q. 4,898,527.89
5. Fondo de Desarrollo	Q. <u>1,500,000.00</u>
Total Egresos Ordinarios	Q. <u>282,784,373.00</u>

CUARTO: Aprobar la distribución del Plan de Funcionamiento por Unidad, de la siguiente manera:

Rectoría	Q. 4,082,149.80
Facultad de Agronomía	Q. 8,337,928.00
Facultad de Arquitectura	Q. 7,548,019.59
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ..	Q. 9,719,279.85
Facultad de Ciencias Económicas	Q. 11,713,360.17
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ...	Q. 10,827,859.65
Facultad de Humanidades	Q. 8,209,223.27
Facultad de Ingeniería	Q. 14,594,179.19
Facultad de Ciencias Médicas	Q. 17,811,748.95
Facultad de Odontología	Q. 7,548,852.03
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Q. 6,536,675.17
Centro Universitario de Occidente	Q. 9,792,585.54
Escuela de Historia	Q. 2,310,535.85
Escuela de Ciencias Psicológicas	Q. 4,829,109.30
Centro Universitario del Norte	Q. 2,642,136.21
Centro de Estudios Urbanos y Regionales	Q. 335,161.76
Escuela de Ciencias de la Comunicación	Q. 2,063,203.98
División de Bienestar Estudiantil	Q. 1,632,648.00
Instituto de Investigaciones Económicas y -- Sociales	Q. 657,770.74
Centro Universitario de Oriente	Q. 2,401,743.97

SEXTO: Facultar a la Dirección General Financiera para recibir y distribuir las tasas estudiantiles a las Asociaciones reconocidas, de conformidad con el reglamento respectivo, aclarando que los fondos no pertenecen al presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que deben registrarse en cuentas separadas "Cuenta Ajena".

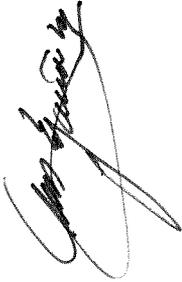
SEPTIMO: Se establecen las siguientes Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 1995: 7.1 Queda prohibido la transferencia de las economías del grupo "Servicios Personales" a cualquier grupo de gasto, o su utilización en el mismo grupo. Las Reprogramaciones deben presentarse oportunamente al Departamento de Presupuesto. 7.2 La ejecución del grupo 3 del Plan de Inversión es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que cuenten con asignación en ese grupo. Los remanentes de las asignaciones del grupo 3 "Maquinaria y Equipo", no podrán ser utilizados sin la autorización de este Consejo. 7.3 Durante el primer trimestre de 1995 no se efectuarán transferencias de asignaciones, con excepción de las unidades ejecutoras que no presentaron su anteproyecto de presupuesto, para lo cual el Departamento de Presupuesto les dará las instrucciones especiales.

CUARTO: Otorgamiento de la Medalla Universitaria al Doctor CARLOS ALFONSO GONZALEZ ORELLANA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen emitido por la Comisión Específica nombrada por este Organismo, respecto a la solicitud de otorgamiento de la Medalla Universitaria al Doctor CARLOS ALFONSO GONZALEZ ORELLANA; y al respecto ACORDO: Otorgarle al Doctor CARLOS

ALFONSO GONZALEZ ORELLANA, la MEDALLA UNIVERSITARIA, como un reconocimiento a sus altos méritos académicos y su notoria dedicación al desarrollo de la vida nacional y la democracia, encargando a la Administración Central el diligenciamiento correspondiente, a efecto de que dicho otorgamiento se concretice.

QUINTO: Solicitud de la Comisión Multisectoral de Reforma Universitaria



El Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Miembro de la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria expuso las principales actividades que la COMREUSAC tiene planificadas para el primer semestre del año próximo entrante, en las que destacó la realización del Congreso de Autodiagnóstico de la Universidad, a realizarse durante la penúltima semana de enero de 1995, la validación de las conclusiones de dicho Congreso tanto a nivel universitario como con la participación de los sectores populares, trabajadores y empresarios; la preparación de las ponencias en el orden académico, administrativo, financiero y jurídico que se analizarán, discutirán y aprobarán en el magno Congreso de Reforma Universitaria y que para ello se requiere de mucha actividad, principalmente en cuanto al apoyo y orientación que debe de dárseles a las unidades, tanto del campo central como a las del interior del país. Que se considera necesario que el más alto Organo de Dirección de la Universidad emita la disposición necesaria para que las tareas propias del proceso de reforma les sean asignadas a los Miembros del COMREUSAC que tienen relación laboral con la Universidad como una de las principales en sus atribuciones y que para el caso

de los Miembros de la Comisión que son profesores universitarios, esta situación sea considerada en los correspondientes procesos de evaluación y que las autoridades nominadoras tomen estas situaciones para las autorizaciones de tiempo que sean necesarias. El Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la solicitud presentada e instruir al señor Rector de la Universidad para que por su medio se señale a los Organos de Dirección y demás autoridades que corresponda que a los Miembros de COMREUSAC que tienen relación laboral con la Universidad, las tareas del proceso de reforma se les deben de asignar como una de sus principales atribuciones, con implicación en la correspondiente evaluación tomando para ello el informe oportuno de la Junta Directiva de la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria. Que a los miembros estudiantes de COMREUSAC se les debe de reconocer su labor en pro del proceso de reforma como parte de sus créditos académicos, y para todos los integrantes de COMREUSAC se les deben brindar las facilidades de tiempo en sus respectivas unidades durante el primer semestre de 1995, a fin de que pueda realizarse en ese tiempo el Congreso de Reforma Universitaria.

SEXTO: INFORMES

6.1 De la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el pronunciamiento preparado por la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento en relación a los sucesos devenidos desde el día 10 de noviembre del año en curso, las declaraciones del señor Presidente Constitucional de la República y las tergiversaciones que de los hechos se han

AUDIENCIA AL SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS



De conformidad con la solicitud presentada, ingresó al salón de sesiones el señor Manolo Vela, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios, quien expuso su preocupación respecto al aspecto jurídico de los hechos ocurridos el 11 de noviembre del año en curso y que se presente una querrela para que la Universidad se constituya en parte acusadora dentro del proceso, siendo para ello necesario el conocimiento del Código Procesal Penal, habiendo solicitado para ello que se nombren dos abogados penalistas; a la vez informó que hay nuevos elementos relacionados con el asunto, tales como el de estudiantes en calidad de acusados a quienes hay que darles seguridad evaluando todas las posibilidades que el marco jurídico presenta a través de las vías legales. El Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Director de Asuntos Jurídicos, le informó sobre la situación que prevalece en dicho proceso y la reunión sostenida con AEU el día de ayer. Luego de retirarse del salón de sesiones el señor Manolo Vega, el Consejo Superior Universitario ACORDO: que la Dirección de Asuntos Jurídicos lleve a cabo una reunión con los Licenciados Francisco de Mata Vela y Héctor de León Velasco e informe sobre la misma a este Consejo.

NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

9.1 Que el Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, deja la siguiente Constancia de Secretaría: "No obstante no haber estado presente en el



momento de la discusión y votación sobre la elección del Representante del Colegio de Arquitectos en Guatemala, cuya base es el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos No.234-94 que a la letra dice: "Que si bien es cierto que el Consejo Superior Universitario no puede modificar sus resoluciones por la vía de la impugnación, también lo es que sí tiene la facultad de REVISAR sus propias decisiones; consecuentemente en uso de esta facultad puede REVISAR su Acuerdo contenido en el Punto TERCERO, inciso 3.2.4 del Acta No.19-93 de la sesión celebrada el 9 de junio de 1993, dejándole sin ningún efecto legal por no estar ajustado a lo preceptuado en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, aplicable al caso, y al resolver en derecho, APROBAR la elección de Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, celebrada el 28 de abril de 1993 y, consecuentemente, declarar electo como tal al Arquitecto EDUARDO SOSA MONTERROSA, Colegiado No.182.", el cual no comparto por cuanto el CSU en su sesión próxima pasada acordó solicitar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación al proyecto de Reglamento de Elecciones en la que está contemplado la supuesta discrepancia entre el inciso "j" del artículo Segundo de la Ley de Colegiación y lo que señala el Instructivo de Elecciones. Por lo anterior resulta ilógico entrar a revisar una resolución que está firme, con argumentos que el CSU hace dos días tuvo duda. (f) Lic. Oscar Alvarez Gill."

9.2 Que se acordó otorgarle una plaqueta de reconocimiento al estudiante Marvin Josué Aguirre Morales, ex-representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.

9.3 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Arquitecto Julio René Corea y Reyna, Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, Arquitecto Luis Roberto Leal Paz, Señora Mirna Lissette Pérez Arreola, Señor Domingo Pérez Brito, Señor José Antonio Burgos Ochoa, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.



9.4 Luego llegaron: Señor Benjamín Franklin Juárez Jolón (9:55), Doctor Edgar Axel Oliva González (10:00), Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera (10:00), Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar (10:15), Doctor Alfredo Fernández Gradis (10:20), Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero (10:25), Licenciado Luis Antonio Menéndez (10:30), Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez (10:35), Señorita Claudia Verónica Violeta Cortez Dávila (11:05), Licenciado Luis Obdulio López Meza (10:50), Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill (11:30), Doctor José Roberto Urrutia Guerrero (11:55), Doctor Jorge Martínez Solares (12:00).

9.5 Se excusaron por no asistir a la sesión, el Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar y Br. Luis Enriuque Luna R. Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.